

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° IG-CA-84-1678

AB: XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 2 de agosto de 1984 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CARTONERA ANDINA S.A.";

QUE el señor Ricardo Fernández Salvado con el patrocinio del abogado Jorge Neira Monéndez en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentando cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 84-1007-DIA y 84-1153-IA del 15 de agosto y 12 de septiembre de 1984, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1177 del 20 de septiembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U P L V E

ARTICULO PRIMERO. ✓ APROBAR: a) el aumento de capital de "CARTONERA ANDINA S.A." por SESENTA Y DOS MILLONES - QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en sesenta y dos mil - quinientas nuevas acciones de un mil sucre cada una, y b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO. ✓ DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. ✓ DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escri-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

621

-o. evitándose que se dé en el año 1982.1 se establezca

-o. que se establezca en el año 1983.1 se establezca

Foja 2 de 2

Resolución N° 18.849 -

Compañía: "CARTONERA ANDINA S.A."

D. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE

Este despacho junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordene y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en el Código de Registro.

ARTICULO QUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo - Tercero de este Cantón, anote en el margen de la matriz de la escritura pública del 15 de setiembre de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se anubre por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 20 SET. 1984 ✓

AB. Xavier Aráoz Pendón
INTERVENTOR DE COMPAÑIAS

AGM. 1bd.
SL.JIA.

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 18.849 a 18.853, número 1.342 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.449 del - Repertorio.- Guayaquil, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro .- El Registrador - Mercantil.-

D. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Corte Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 19.186 del Registro Mercantil, Libro de Indus-

150 -

triales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva .-
Guayaquil, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos o-
chenta y cuatro .- El Registrador Mercantil .-



0/ HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

02.72.50

Queda inscrita la presente Resolución de
a 18.853, Único 1.345 del Registro Mercantil, fecho
de 18 de Septiembre de 1984 en el Registro
de Industrias y Oficios de la Superintendencia de
Registros .- Guayaquil , en virtud de lo establecido
en la normativa legal y canón .- El Registrador
Mercantil .-

00 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se toma nota de lo que se dispone en la anterior Resolución
de Industria y Oficio de 18 de Septiembre de 1984 .-